
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSERVEMOS S.A.S.
SIGLA : CONSERVEMOS
N.I.T. : 900348356 6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01977108 DEL 26 DE MARZO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 757,793,475
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 26 A 13 97 OF 1605
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTACTO@CONSERVEMOS.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 26 A 13 97 OF 1605
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CONTACTO@CONSERVEMOS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 001 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 19 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01371199 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

Mario Fernando Avila Cristancho

COMERCIAL DENOMINADA CONSERVEMOS S.A.S..

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
4	2010/10/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2010/10/11	01420824
13	2016/12/21	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/12/28	02171910

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. A. LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENSAMBLAJE Y/O PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON AHORRO DE AGUA Y/O ENERGÍA, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ENERGÍAS RENOVABLES. B. PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN ENFOCADOS EN VIVIENDA SOSTENIBLE C. ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA Y COMERCIO INTERNACIONAL ENTRE ELLAS IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, FINANCIACIÓN Y CORRETAJE DE LA FINANCIACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA EMPRESA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO CONFORME AL ARTÍCULO 5, NUMERAL 5 DE LA LEY 1258 DE 2008. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADELANTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS LÍCITOS DE COMERCIO Y EN ESPECIAL LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. PARTICIPAR COMO SOCIO, PARTICIPE, O GESTOR EN TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, COMERCIALES Y DE FINCA RAÍZ, QUE SEAN COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS A SU OBJETO SOCIAL. INTERVENIR, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, NEGOCIAR, Y EN GENERAL EFECTUAR OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES. IMPORTAR O EXPORTAR TODO TIPO DE BIENES, MAQUINAS Y EQUIPOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES, CIVILES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO O DEL SECTOR COOPERATIVO QUE TENGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, YA SEA DE MANERA PERSONAL O ACTUANDO CON TERCERAS PERSONAS EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. LA EMPRESA PODRÁ GARANTIZAR, RESPALDAR, SERVIR COMO FIADOR Y/O AVALAR DEUDAS PROPIAS PERO NO DE TERCEROS, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO ESTATUTARIAMENTE PARA EL EFECTO. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, MUTUO, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS. CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LAS DEMÁS, QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE SUS BIENES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4663 (COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL)
OTRAS ACTIVIDADES:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)
4690 (COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL. EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO EN UN ASUNTO DETERMINADO, SERÁ REEMPLAZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 14 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 02204514 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ROBLEDO LEMUS LUZ ADRIANA	C.C. 000000052213022
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
PEREZ ANGARITA JULIAN GUILLERMO	C.C. 000000010006898

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN HAGA SUS VECES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR. 2. ASESORAR PERMANENTEMENTE AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN EN EL ESTUDIO Y LA GESTIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS QUE LE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN 3. EJECUTAR LAS ÓRDENES, POLÍTICAS Y DIRECTRICES DEL ASAMBLEA GENERAL DE

ACCIONISTAS Y AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SODA LES. 5. PRESENTAR LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCES RESPECTIVOS. 6. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL CON SUCESIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. 7. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA AL ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FIJAR SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES. 8. SOMETER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y/O AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, TODAS LAS INICIATIVAS QUE CONSIDERE APROPIADAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA Y ALCANCE LOS FINES QUE SE PROPONE. 9. DESARROLLAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DEL ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. 10. AUTORIZAR CON U FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 11. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES Y VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. 12. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRÁ CONTRATAR HASTA LA SUMA DE TREINTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE (30 SMLMV). LA ANTERIOR LIMITACIÓN APLICA PARA CONTRATACIÓN DE CRÉDITO, COMPRAS DE INSUMOS Y/O PRODUCTOS CON PROVEEDORES Y FINANCIACIÓN, EN VENTAS SE QUITA LA ANTERIOR RESTRICCIÓN, PARA AQUELLAS VENTAS CUYO VENCIMIENTO NO SEA SUPERIOR A 45 DÍAS SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS CUMPLAN CON CUBRIR EL COSTO DE LA MERCANCÍA Y O SERVICIOS, QUE NO SEA DÉ CONTADO DE PRODUCTOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 11 DE MAYO DE 2010
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE MAYO DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $686,258,240

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4663

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *